

DECRETO Nº

1933



TEMUCO,

n 4 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21/09/2017; presentada por Sandoval Sandoval Rosse Marrie Emma.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SANDOVAL SANDOVAL ROSSE MARRIE EMMA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-3671

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: EXHIBICION Y VENTA DE MARMOLERIA Y BRONCERIA

Código Actividad

: 269.990

Dirección Comercial

: GRAL. BLANCO ENCALADA Nº 98

Rol Avalúo

: 2 - 26

Fecha de Solicitud

: 21.09.2017

Nº Solicitud

: 739

Fecha Eliminación

: 22.09.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARANEDA NAVARRO

GRA/kpa Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Por Orden del Alcalde"
DIRQLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS